



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. IVM/DA/0359/2017

Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Veracruz 21 de abril de 2017

RECIBI EN TIEMPO Y FORMA
PARA EL EPE. LUGO VEAS
21 - ABRIL - 2017

**SISTEMAS
CONTINO**

Suc. Xalapa, Veracruz. RFC BCO 990622 B*

C. CELESTINO ANELL COYOTL
SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 875
COL. RAFAEL MURILLO VIDAL, XALAPA, VER., C.P. 91010
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 segundo párrafo de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del dictamen técnico - económico emitido el día 20 de abril del año en curso, por la comisión de licitación; hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Simplificada No. IVM/Da/RMySG/001/2017 relativa al contrato abierto para el Servicio de Fotocopiado para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 48 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 28 fracción XIV de Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Una vez analizados y evaluados los aspectos técnicos, legales y económicos por la comisión de licitación, de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno determina.

De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación de referencia, en el anexo técnico y la propuesta presentada; NO ADJUDICAR a su representada la presente licitación por no haber presentado la oferta económica más conveniente para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

SEGUNDO. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se mencionan la segunda y tercera opción.

- a) El proveedor L.A.E. Oscar Marcue Romero, presenta la segunda opción económica en las partidas No. 1 y 2.
- b) El proveedor Prosermac, S.A. de C.V. presenta la tercera opción económica en las partidas No. 1 y 2.



TERCERO. - Se informa que las partidas No. 1 y 2 en concurso, fueron Adjudicados al proveedor Xerografía del Sureste, S.A. de C.V., mediante contrato abierto, hasta por un monto de \$176,399.16 (Ciento setenta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 16/100 M.N.) más \$33, 599.84 (treinta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$209,999.00 (Doscientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) a un costo unitario por copia Blanco y Negro de \$0.24 centavos más I.V.A. para la partida No. 1 y un costo por copias Blanco y Negro de \$0.24 centavos más I.V.A. y a color de \$3.20 más I.V.A. ambos precios para la partida No. 2 de conformidad con su propuesta económica presentada.

Así lo determinaron los integrantes de la comisión para la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/001/2017 Para El Contrato Abierto Para El Servicio De Fotocopiado Para Las Oficinas Del Instituto Veracruzano De Las Mujeres.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto. Atentamente.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Estas firmas corresponden y forman parte del oficio de notificación de fallo de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/001/2017 Para El Contrato Abierto Para El Servicio De Fotocopiado Para Las Oficinas Del Instituto Veracruzano De Las Mujeres.

C.c.p. Mtra. Sara Gabriela Palacios Hernández, Encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
C.c.p. L.C. Sergio Hernández Rodríguez, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.



Oficio No. IVM/DA/0358/2017
Asunto: Notificación de Fallo
Xalapa, Veracruz 21 de abril de 2017

LAE. OSCAR MARCUE ROMERO
PROSERMAC, S.A. DE C.V.
AV. MIGUEL ALEMÁN NO. 1517, COL PASCUAL RUBIO
VERACRUZ, VERACRUZ, C.P. 91750
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 segundo párrafo de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del dictamen técnico-económico emitido el día 20 de abril del año en curso, por la comisión de licitación; hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Simplificada No. IVM/Da/RMySG/001/2017 relativa al contrato abierto para el Servicio de Fotocopiado para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 48 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 28 fracción XIV de Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Una vez analizados y evaluados los aspectos técnicos, legales y económicos por la comisión de licitación, de las preposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno determina.

De conformidad con lo establecido en las bases de la licitación de referencia, en el anexo técnico y la propuesta presentada; NO ADJUDICAR a su representada la presente licitación por no haber presentado la oferta económica más conveniente para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

SEGUNDO. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se mencionan la segunda y tercera opción.

- a) El proveedor L.A.E. Oscar Marcue Romero, presenta la segunda opción económica en las partidas No. 1 y 2.
- b) El proveedor Prosermac, S.A. de C.V. presenta la tercera opción económica en las partidas No. 1 y 2.

TERCERO. - Se informa que las partidas No. 1 y 2 en concurso, fueron Adjudicados al proveedor Xerografía del Sureste, S.A. de C.V., mediante

PROSERMAC, S.A. DE C.V.
PRO-030310-JFO
AV. MIGUEL ALEMÁN No. 1571
FRACC. MODERNO
01 (229) 935 68 44

Socorro Chigo
21 abril de 2017



contrato abierto, hasta por un monto de \$176,399.16 (Ciento setenta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 16/100 M.N.) más \$33, 599.84 (treinta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$209,999.00 (Doscientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) a un costo unitario por copia Blanco y Negro de \$0.24 centavos más I.V.A. para la partida No. 1 y un costo por copias Blanco y Negro de \$0.24 centavos más I.V.A. y a color de \$3.20 más I.V.A. ambos precios para la partida No. 2 de conformidad con su propuesta económica presentada.

Así lo determinaron los integrantes de la comisión para la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/001/2017 Para El Contrato Abierto Para El Servicio De Fotocopiado Para Las Oficinas Del Instituto Veracruzano De Las Mujeres.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Estas firmas corresponden y forman parte del oficio de notificación de fallo de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/001/2017 Para El Contrato Abierto Para El Servicio De Fotocopiado Para Las Oficinas Del Instituto Veracruzano De Las Mujeres.

C.c.p. Mtra. Sara Gabriela Palacios Hernández, Encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

C.c.p. L.C. Sergio Hernández Rodríguez, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.



Oficio No. IVM/DA/0357/2017

Asunto: Notificación de Fallo

Xalapa, Veracruz 21 de abril de 2017

C. JORGE CORTÉS ALONSO
XEROGRAFÍA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
AV. ORIZABA NO. 151, COL. OBRERO CAMPESINA
XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91020
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 segundo párrafo de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del dictamen técnico-económico emitido el día 20 de abril del año en curso, por la comisión de licitación; hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la Licitación Simplificada No. IVM/Da/RMySG/001/2017 relativa al contrato abierto para el Servicio de Fotocopiado para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 48 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 28 fracción XIV de Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres. Una vez analizados y evaluados los aspectos técnicos, legales y económicos por la comisión de licitación, de las preposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y financiamiento, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno determina.

Adjudicar al proveedor Xerografía del Sureste, S.A. de C.V., mediante contrato abierto, hasta por un monto de \$176,399.16 (Ciento setenta y seis mil trescientos noventa y nueve pesos 16/100 M.N.) más \$33, 599.84 (treinta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.) correspondiente al impuesto al valor agregado I.V.A., haciendo un total de \$209,999.00 (Doscientos nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) a un costo unitario por copia Blanco y Negro de \$0.24 centavos más I.V.A. para la partida No. 1 y un costo por copias Blanco y Negro de \$0.24 centavos más I.V.A. y a color de \$3.20 más I.V.A. ambos precios para la partida No. 2 de conformidad con su propuesta económica presentada.

SEGUNDO. - De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se mencionan la segunda y tercera opción.

Recibido Fallo
Jorge Cortés Alonso
XEROGRAFIA DEL SURESTE,
S.A. DE C.V.
AV. ORIZABA 151 XALAPA, VER
R.F.C. XSU-930401-EV3
21 Abril 2017



- a) El proveedor L.A.E. Oscar Marcue Romero, presenta la segunda opción económica en las partidas No. 1 y 2.
- b) El proveedor Prosermac, S.A. de C.V. presenta la tercera opción económica en las partidas No. 1 y 2.

TERCERO. - Las condiciones de contratación son:

- I. **Precio.** A precio fijo a partir de la fecha de presentación de las proposiciones durante la vigencia del contrato.
- II. **Lugar y Fecha de entrega e instalación de los equipos.** Los equipos deberán ser entregados e instalados el siguiente día hábil a la notificación del fallo en las instalaciones del Instituto Veracruzano de las Mujeres sito en en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, Xalapa, Ver., 1 fotocopiadora Blanco y Negro en el primer piso, 1 fotocopiadora Blanco y Negro y una a Color en el segundo piso y una blanco y 1 Blanco y Negro en el tercer piso. Así mismo si la comisión de licitación necesitara que los equipos sean entregados en una ubicación distinta, está la hará del conocimiento del proveedor, debiendo hacer la entrega libre a bordo sin ningún cargo extra para la convocante.
- III. **Forma de pago.** El convocante recibirá, mediante transferencia electrónica en moneda nacional (pesos mexicanos), el pago de manera mensual por la cantidad de copias procesadas debidamente acreditadas. Esto se ejecutará dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la factura digital y .XML al correo materialesivm@outlook.com.

Datos de Facturación: Instituto Veracruzano de las Mujeres
Domicilio: Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618,
Colonia: Francisco Ferrer Guardia
C.P. 91020,
Ciudad: Xalapa, Ver.
RFC. IVM 070110 CL5

CUARTO. - Se apercibe al proveedor Xerografía del Sureste, S.A. de C.V. para que comparezca ante el Instituto Veracruzano de las Mujeres a firmar el contrato respectivo el día 2 de mayo de 2017 a las 11 horas debiendo entregar la fianza de cumplimiento a la hora de su suscripción, así como la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales (expedida por la Dirección General de Recaudación de la secretaría de Finanzas y Planeación) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (Emitida por la página del servicio de Administración Tributaria) respecto de impuestos federales de conformidad con lo señalado en el capítulo XIII (De la formalización del pedido o suscripción del contrato) de las bases de licitación. De no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a los dispuesto en la cláusula Trigésima Novena de las bases que rigen la presente licitación.



Así lo determinaron los integrantes de la comisión para la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/001/2017 Para El Contrato Abierto Para El Servicio De Fotocopiado Para Las Oficinas Del Instituto Veracruzano De Las Mujeres.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Estas firmas corresponden y forman parte del oficio de notificación de fallo de la Licitación Simplificada No. IVM/DA/RMySG/001/2017 Para El Contrato Abierto Para El Servicio De Fotocopiado Para Las Oficinas Del Instituto Veracruzano De Las Mujeres.

C.c.p. Mtra. Sara Gabriela Palacios Hernández, Encargada de despacho del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

C.c.p. L.C. Sergio Hernández Rodríguez, Encargado del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno.